

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2022-4856 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 104, de 31 de mayo de 2022, de Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Expediente 462/2022.*

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 104, de 31 de mayo de 2022, por el que se anunciaba la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se procede, una vez subsanado el error, a la publicación de dicha oferta:

Donde dice:

Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la tasa adicional prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	ANTIGÜEDAD
C2	Auxiliar Administrativo	1	Anterior a 01/01/2016
C2	Encargado de obras y servicios múltiples	2	Posterior a 01/01/2016

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	ANTIGÜEDAD
A2	Arquitecto técnico	1	Anterior a 01/01/2016
A2	Coordinador Deportivo	1	Anterior a 01/01/2016

Debe decir:

Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en aplicación

LUNES, 20 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 118

de la tasa adicional prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	VACANTES	ANTIGÜEDAD
C2	Encargado de obras y servicios múltiples	2	Posterior a 01/01/2016

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	ANTIGÜEDAD
A2	Arquitecto técnico	1	Anterior a 01/01/2016
A2	Coordinador Deportivo	1	Anterior a 01/01/2016
C2	Auxiliar Administrativo	1	Anterior a 01/01/2016

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la presente corrección de errores a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Villaescusa en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villaescusa, 14 de junio de 2022.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2022/4856

CVE-2022-4856